



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6733/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos día tres de junio del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6733 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Hoja de vida del Dr. [REDACTED] médico del trabajo de la U.M Atlacatl, Especialidades que el ostenta y la documentación que le acredita como especialista, Documentación que respalda el cargo que desempeña como médico del trabajo."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos remite fotocopia simple en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de hoja de vida del Dr. [REDACTED], médico del trabajo de la UM Atlacatl, Especialidades que el ostenta y la documentación que le acredita como especialista y Documentación que respalda el cargo que desempeña como médico del trabajo, asimismo aclara que no se envía la información certificada por contar únicamente con fotocopia del mismo y no con el documento original.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$0.48), lo que corresponde a 12 fotocopias lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202